

RAD: 080013110008-2021-00440-00
PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD (MAYOR)
Auto Designa Curador Ad-Litem

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra vencido el término del emplazamiento al demandado LUIS GUILLERMO REYES LOZANO, por lo que se encuentra pendiente designarle Curador Ad-Litem. Sírvase proveer. -
Barranquilla, 20 de abril de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL. - Barranquilla, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial y por resultar procedente de conformidad a lo establecido en el Art. 48 numeral 7º del Código General del Proceso, el Juzgado dispone,

Desígnese como Curador Ad-Litem, para que represente hasta la culminación del proceso al demandado LUIS GUILLERMO REYES LOZANO, al Doctor JOSE GREGORIO BECERRA VALETH, quien se puede localizar en la Calle 68 No. 45-10, de esta ciudad, Cel. 301 5015074, correo electrónico: josebecerra21@hotmail.com

Comuníquesele el nombramiento al curador, informándole que es de forzosa aceptación, y si acepta, désele posesión del cargo. Líbrese el marconigrama respectivo con las prevenciones de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RAD: 080013110008-2021-00440-00
PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD (MAYOR)
Auto Designa Curador Ad-Litem

Código de verificación:

20a25ba56cee09ea216b030b8f88444c2c6915f171d62e6ef1fcbc7975a4ee8

Documento generado en 20/04/2022 04:42:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**